



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución Ejecutiva Regional N°0328 -2018-GRA-GR

Huaraz, 16 JUL 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estimulo” en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales.

Que, la Norma acotada en el párrafo precedente, en su artículo 6° establece que la Constitución del “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo”-CAFAE, estará integrado por un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las Funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo y tres representantes suplentes de los trabajadores;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°015-2002-SUNERP/SN, en el Acápite 5.4 señala que para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo y Asistencia y Estimulo (CAFAE), es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor, de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2005-REGION ANCASH/PR, de fecha 25 de Enero del 2005, se constituyó el CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, por dos años, habiéndose modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0227-2007-REGION ANCASH/PRE, de fecha 31 de marzo del 2007, así mismo modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N°0432-2007-GRA/PRE, de fecha de 08 de Agosto de 2007, posteriormente constituido el CAFAE con Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2008-REGION ANCASH/PRE, de fecha 16 de Setiembre 2008, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N°0498-2011-GRA/PRE, de fecha 15 de setiembre del 2011 por dos años, el mismo que fue modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0700- 2011-GRA/PRE de fecha de 21 de Diciembre del 2011, se constituyó un nuevo comité del CAFAE según la Resolución Ejecutiva Regional N°0603-2014-GRA/PRE de fecha 02 de Octubre del 2014, por el periodo de dos Años, posteriormente se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0823-2015-GRA/GR de fecha 30 de Setiembre del 2015, así mismo se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0263-2016-GRA/GR de fecha 19 de Mayo del 2016, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0350-2016-GRA/GR de fecha 26 de Julio del 2016, se constituye el comité del CAFAE con la Resolución Ejecutiva Regional N°0512-2017-GRA/GR-p, de fecha 10 de Noviembre del 2016, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N-°0076-2017-GRA/GR-p, de fecha 09 de Marzo del 2017, el mismo que fue modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N-°0198-2017-GRA/GR-p, de fecha 31 de Mayo del 2017, posteriormente se modifica Resolución Ejecutiva Regional N°0213-2017-GRA/GR-p, de fecha 06 de Junio del 2017, así mismo se modifica

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUL 2018

MARCELO F. GUTIÉRREZ CASTILLO
EDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

la Resolución Ejecutiva Regional N°0390-2017-GRA/GR-p, de fecha 04 de Setiembre del 2017. Se modifica la Ejecutiva Regional N°0417-2017-GRA/GR-p, de fecha 25 de Setiembre del 2017.

Que, habiéndose producido cambio de funcionarios del Gobierno Regional de Ancash, se debe emitir el acto administrativo, modificando la conformación del Directorio del CAFAE en cuanto se refiere al representante de la Dirección Superior.

Que, mediante la Resolución N°0313-2018-2018-JNE, de fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR para que asuma el cargo de gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin la Credencial N°152-2018.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, sus modificatorias y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar la constitución del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE** del Gobierno Regional de Ancash, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| • CPC. ARMANDO EMERSON VILCHEZ RIVERA
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION | PRESIDENTE |
| • CPC. KATTY SUSANA LAU GONZALES
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA | TESORERA |
| • LIC. ADM. HECTOR ASCENCION RIVERA PRIETO
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | SECRETARIO |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TITULARES:

- ECON. EDWIN UL DARICO BUSTAMANTE RODRIGUEZ
- ECON. CESAR JORGE CERNA MAGUÑA
- ING. JULIO YSMAEL DIAZ VILLAFUERTE

SUPLENTE:

- CPC. ALFREDO JAVIER CHIPANA DE LA TORRE
- SR. EDGAR WILLIAM VILLANUEVA ROMERO
- SR. SEGUNDO PEDRO CACERES COLLAZOS

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DR. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 JUL. 2019

[Firma]
 MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
 FEDATARIO